5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2023-034284
Bogotá D.C., 7 de julio de 2023 07:58

M4bu GbHC I+0/ nMZM apkf ZqBO twE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctor
ROGER RODRÍGUEZ MORENO
Director (E)
Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT
Avenida Calle 26 No. 57-83 Of. 502 – torre 7, piso 5
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-052545
No. Expediente 597/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado doctor Rodríguez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2023-RS-150-138-1 del 20 de junio de 2023, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza el cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2414-00	UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
PROGRAMA:	2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL

VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES
2024	Nación	$ 6,812,900,123

La autorización del cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad, tiene por objeto contratar los estudios para la evaluación del esquema de peajes en Colombia, la actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental – POFPA (incluyendo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

interventoría), estudio de demanda de transporte y consultoría e interventoría para la elaboración de Planes Regionales de Transporte Intermodal para 3 subregiones del país.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones 20231210580201 y 20234300000756 del 31 de mayo y 2 de junio 2023, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4123, 4423, 4523, 4623, 4723 y 5023 del 26 y 31 de mayo de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la UPIT.

Los cupos de vigencias futuras son consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Transporte, respecto a la Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, igualmente corresponde a esa Unidad dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado mediante Decreto No. 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora ***Martha Cecilia García Buitrago***, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.

Doctora ***Marisol Alfonso Hurtado***, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Avenida Esperanza No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Pisos 9 y 10. Bogotá D.C.

Revisó: Iván A. Campos C – Afranio Restrepo V.
Elaboró: Natalia Beltrán P.

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

M4bu GbHC I+0/ nMZM apkf ZqBO twE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co